DIRECCION DECONTRATACIONES

Asunción, 25 de agosto de 2023.-

Ref.: Retención del llamado **"SERVICIO DE DATACENTER ALTERNATIVO"ID N° 428.452 - LCO N° 11/2023.-**

Nota N° 303/2023

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, ***Director Nacional***
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de responder la observación correspondiente a la retención del llamado mencionado en la referencia.

Con relación a la Observación N°1 – Certificado:

El objeto de contar con esta certificación es respaldar el cumplimiento de la oferta con los más altos estándares requeridos para certificar un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI), respaldados en una certificación auditable imparcial de tercera parte, emitida y evaluada anualmente por un organismo externo acreditado para ese efecto.

Las certificaciones ISO no son una marca propiamente, sino un estándar internacional, al cual cualquier oferente puede acceder cumpliendo con los requisitos para la misma, luego de pasar por una auditoría externa de tercera parte que certifique su cumplimiento, por lo cual, no se considera que la misma pueda ser de cumplimiento exclusivo de un solo proveedor.

En tal sentido, de no haber objeción alguna, se proceda a levantar en el Portal de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

Abg. Patricia Martínez Aranda
Directora

jw/PMA